



## MUNICIPALIDAD DE PILAR

Alberdi y Avda. Mcal. López  
Tel. (0786) 232218 Central  
E-mail: municipalidad@pilar.gov.py  
Pilar, Paraguay

*“Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades”*

---

### RESOLUCIÓN N° 1017 /2025.

**“POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA N° 10/2025 PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIAS PESADAS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL CON ID N° 463.882”.**

Pilar, 20 de noviembre de 2025.

**VISTO:** Los antecedentes de la convocatoria, el Informe de Evaluación de Ofertas referente al llamado a LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA N° 10/2025 PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIAS PESADAS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL CON ID N° 463.882, por la cual recomienda la adjudicación pertinente para la realización de los servicios mencionados; y

**CONSIDERANDO:** La Resolución Municipal “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE PILAR PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2025”, en la cual consta la previsión para la realización de los Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Motocicletas y Maquinarias Pesadas con provisión de Repuestos para la Institución Municipal, providenciado por la Dirección de Administración y Finanzas a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a sus efectos.

En fecha 01 de octubre de 2025 fue publicada en el Sistema de Información de Compras Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA N° 10/2025 PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIAS PESADAS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL CON ID N° 463.882”.

Que, en vista al Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 14 de octubre del cte. año; y la cotización presentada por la empresa **L.M. & M.G CONSTRUCTORA** del Sr. **LEONGINO MENDOZA MIÑO**, asentada en el Resumen de Cotización, Certificado por el responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal.

La LEY N° 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS»,

El Decreto N° 2264/2024 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La vigencia de la Ordenanza N° 083/2024 “Por la cual se aprueba el Presupuesto Municipal de Cálculos de Ingreso y Gastos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025”;

La LEY N° 7408/2024 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA ELEJERCICIO FISCAL 2025.



## MUNICIPALIDAD DE PILAR

Alberdi y Avda. Mcal. López

Tel. (0786) 232218 Central

E-mail: municipalidad@pilar.gov.py

Pilar, Paraguay

*“Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades”*

---

### RESOLUCIÓN N° 1017 /2025.

**“POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA N° 10/2025 PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIAS PESADAS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL CON ID N° 463.882”.**

La Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal, y demás leyes vigentes en la materia.

El DECRETO 3248/2025 reglamenta la Ley 7408/2024 de fecha 30 de diciembre del año 2024 “Que aprueba el presupuesto general de la nación para el ejercicio fiscal 2025”.

Que, la Resolución de la DNCP N° 230/2025 expresa: “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS REGIDOS POR LA LEY N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.

Que la forma de adjudicación para el presente llamado es por **LOTES** a ser formalizado mediante un contrato.

Que el mencionado llamado se encuentra previsto por medio del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitidos y suscriptos por los firmantes responsables, en el **Objeto de Gasto 243 “MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA” Y 244 “MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENOSRES DE EQUIPOS DE TRASPORTE”.**

Que, la Ley N° 7021/2022, menciona en su **Artículo 54. Comités de Evaluación.** “Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato. El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación. (...)”

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del informe, en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas, las normativas vigentes y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si las misma resulta conveniente para los intereses de la Institución Municipal.

Que, según dictamen sobre el análisis de la oferta presentada, del cual resultado cuanto sigue: “El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar la oferta presentada en el marco de la LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA N° 10/2025 PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIAS PESADAS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL CON ID N° 463.882”, **ADJUDICAR los Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8,**



## MUNICIPALIDAD DE PILAR

Alberdi y Avda. Mcal. López  
Tel. (0786) 232218 Central  
E-mail: municipalidad@pilar.gov.py  
Pilar, Paraguay

*“Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades”*

---

### RESOLUCIÓN N° 1017 /2025.

**“POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA N° 10/2025 PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIAS PESADAS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL CON ID N° 463.882”.**

**9, 10, 11, 12, 13 y 14 de MODALIDAD CONTRATO ABIERTO POR MONTO, a la empresa Unipersonal L.M. & M.G. CONSTRUCTORA con RUC N° 1260054 - 7.-**

Que, el Art. 55 de la Ley 7021/2022 de la Ley de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS dice: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas” (...).

Que, la Máxima Autoridad de la Municipalidad de Pilar comparte las recomendaciones del Comité de Evaluación de Ofertas por estar ajustadas a derecho conforme se explica y justifica;

Que, el Decreto Reglamentario N° 2.264/2024, que en su Art. 78.- Conformidad de la oferta con las bases de la contratación expresa lo siguiente: “La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que”:

- a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o
- b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o
- c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

**Por tanto**, conforme la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal, y demás leyes vigentes en la materia, en uso de sus facultades legales, y en atención a las documentaciones referidas precedentemente:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD PILAR, en uso de sus atribuciones legales,**

**RESUELVE:**



## MUNICIPALIDAD DE PILAR

Alberdi y Avda. Mcal. López  
Tel. (0786) 232218 Central  
E-mail: municipalidad@pilar.gov.py  
Pilar, Paraguay

*“Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades”*

---

### RESOLUCIÓN N° 1017 /2025.

**“POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA N° 10/2025 PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIAS PESADAS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL CON ID N° 463.882”.**

**Art. 1°.** - **APROBAR** el informe del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Pilar, proveniente de la LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA N° 10/2025 PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIAS PESADAS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL CON ID N° 463.882.

**Art. 2°.** - **ADJUDICAR** el llamado a LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA N° 10/2025 PARA EL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIAS PESADAS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL CON ID N° 463.882, conformado por **14 Lotes de MODALIDAD CONTRATO ABIERTO POR MONTO**, conforme lo siguiente:

A la empresa Unipersonal **L.M. & M.G. CONSTRUCTORA**, Propietario **LEONGINO MENDOZA MIÑO con RUC N° 1260054 - 7**, adjudicada libre de todo gasto para la Convocante, conforme a los términos del presente Informe de Evaluación y por adecuarse a las especificaciones técnicas y exigencias del Pliego de bases y condiciones conforme los siguientes lotes;

- **LOTE 1 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PALA CARGADORA MICHIGAN 55 C”** en la suma total de **Gs. 12.461.000 (GUARANÍES DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL)** IVA incluido y libre de todos gastos para la convocante. **En el que el Monto Mínimo del presente Lote 1 corresponde a Gs 10.000.000(Guaraníes diez millones) y el monto máximo a Gs.20.000.000(Guaraníes veinte millones).**-
- **LOTE 2 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MINIBUS MARCO POLO VOLARE W8 TIPO TURISMO AÑO 2012 MOTOR MWM”** en la suma total de **Gs. 18.684.900 (GUARANÍES DIEZ Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS)** IVA incluido y libre de todos gastos para la convocante. **En el que el Monto Mínimo del presente Lote 2 corresponde a Gs 15.000.000(Guaraníes quince millones) y el monto máximo a Gs.30.000.000(Guaraníes treinta millones).**-
- **LOTE 3 “MANTENIMIENTO DE CAMION VOLQUETE FORD F14000”** en la suma total de **Gs. 19.987.600 (GUARANÍES DIEZ Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS)** IVA incluido y libre de todos gastos para la convocante. **En el que el Monto Mínimo del presente Lote 3 corresponde a Gs 16.500.000(Guaraníes diez y seis millones quinientos mil) y el monto máximo a Gs.33.000.000(Guaraníes treinta y tres millones).**-



## MUNICIPALIDAD DE PILAR

Alberdi y Avda. Mcal. López

Tel. (0786) 232218 Central

E-mail: municipalidad@pilar.gov.py

Pilar, Paraguay

*“Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades”*

---

### RESOLUCIÓN N° 1017 /2025.

**“POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA N° 10/2025 PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIAS PESADAS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL CON ID N° 463.882”.**

- **LOTE 4 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTONIVELADORA JOHN DEERE”** en la suma total de Gs. 22.161.350 (GUARANÍES VEINTE Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA) IVA incluido y libre de todos gastos para la convocante. En el que el Monto Mínimo del presente Lote 4 corresponde a Gs 15.500.000(Guaraníes quince millones quinientos mil) y el monto máximo a Gs.31.000.000(Guaraníes treinta y un millones).-
- **LOTE 5 “MANTENIMIENTO DE CAMION VOQUETE SINOTRUK 1”** en la suma total de Gs. 7.790.500 (GUARANÍES SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS) IVA incluido y libre de todos gastos para la convocante. En el que el Monto Mínimo del presente Lote 5 corresponde a Gs 7.500.000(Guaraníes siete millones quinientos mil) y el monto máximo a Gs.15.000.000(Guaraníes quince millones).-
- **LOTE 6 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN RETRO EXCAVADORA CAT”** en la suma total de Gs. 4.830.500 (GUARANÍES CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS) IVA incluido y libre de todos gastos para la convocante. En el que el Monto Mínimo del presente Lote 6 corresponde a Gs 5.000.000(Guaraníes cinco millones) y el monto máximo a Gs.10.000.000(Guaraníes diez millones).-
- **LOTE 7 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RETROXCAVADORA SANY”** en la suma total de Gs. 7.976.350 (GUARANÍES SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA) IVA incluido y libre de todos gastos para la convocante. En el que el Monto Mínimo del presente Lote 7 corresponde a Gs 7.500.000(Guaraníes siete millones quinientos mil) y el monto máximo a Gs.15.000.000(Guaraníes quince millones).-
- **LOTE 8 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMION VOLQUETE SINOTRUK 2”** en la suma total de Gs. 7.642.500 (GUARANÍES SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS) IVA incluido y libre de todos gastos para la convocante. En el que el Monto Mínimo del presente Lote 8 corresponde a Gs 7.500.000(Guaraníes siete millones quinientos mil) y el monto máximo a Gs.15.000.000(Guaraníes quince millones).-
- **LOTE 9 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DESMALEZADORA”** en la suma total de Gs. 929.500 (GUARANÍES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS) IVA incluido y libre de todos gastos para la convocante. En el que el Monto Mínimo del presente Lote



## MUNICIPALIDAD DE PILAR

Alberdi y Avda. Mcal. López

Tel. (0786) 232218 Central

E-mail: municipalidad@pilar.gov.py

Pilar, Paraguay

*“Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades”*

---

### RESOLUCIÓN N° 1017 /2025.

**“POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA N° 10/2025 PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIAS PESADAS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL CON ID N° 463.882”.**

9 corresponde a Gs 5.000.000(Guaraníes cinco millones) y el monto máximo a Gs.10.000.000(Guaraníes diez millones).-

- **LOTE 10 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOCARRO”** en la suma total de Gs. 3.125.000 (GUARANÍES TRES MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL) IVA incluido y libre de todos gastos para la convocante. En el que el Monto Mínimo del presente Lote 10 corresponde a Gs 3.000.000(Guaraníes tres millones) y el monto máximo a Gs.6.000.000(Guaraníes seis millones).-
- **LOTE 11 “MANTENIMIENTO DE MOTOCARRO TAIGA”** en la suma total de Gs. 907.000 (GUARANÍES NOVECIENTOS SIETE MIL) IVA incluido y libre de todos gastos para la convocante. En el que el Monto Mínimo del presente Lote 11 corresponde a Gs 2.500.000(Guaraníes dos millones quinientos mil) y el monto máximo a Gs.5.000.000(Guaraníes cinco millones)
- **LOTE 12 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE KENTON SHARK MOTOPATRULLA”** en la suma total de Gs. 1.090.000 (GUARANÍES UN MILLÓN NOVENTA MIL) IVA incluido y libre de todos gastos para la convocante. En el que el Monto Mínimo del presente Lote 12 corresponde a Gs 2.500.000(Guaraníes dos millones quinientos mil) y el monto máximo a Gs.5.000.000(Guaraníes cinco millones).-
- **LOTE 13 “MANTENIMIENTO DE MOTO KENTON 200 CC RUTERA”** en la suma total de Gs. 721.000 (GUARANÍES SETECIENTOS VEINTE Y UN MIL) IVA incluido y libre de todos gastos para la convocante. En el que el Monto Mínimo del presente Lote 13 corresponde a Gs 1.000.000(Guaraníes un millones) y el monto máximo a Gs.2.000.000(Guaraníes dos millones).-
- **LOTE 14 “MANTENIMIENTO DE MOTO KENTON 150 CC RUTERA”** en la suma total de Gs. 685.000 (GUARANÍES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL) IVA incluido y libre de todos gastos para la convocante. En el que el Monto Mínimo del presente Lote 14 corresponde a Gs 1.000.000(Guaraníes un millones) y el monto máximo a Gs.2.000.000(Guaraníes dos millones).-

**Art. 3°.- IMPUTAR** los pagos correspondientes al Objeto de Gasto 243 “MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA” Y 244 “MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE” para los “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y



**MUNICIPALIDAD DE PILAR**

Alberdi y Avda. Mcal. López  
Tel. (0786) 232218 Central  
E-mail: municipalidad@pilar.gov.py  
Pilar, Paraguay

*“Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades”*

---

**RESOLUCIÓN N° 1017 /2025.**

**“POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA N° 10/2025 PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIAS PESADAS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL CON ID N° 463.882”.**

REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIAS PESADAS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL.

**Art. 4°.** - **DESIGNAR** al funcionario municipal LUIS ALBERTO SANTA CRUZ LEZCANO como Administrador del Contrato de la mencionada licitación. -

**Art. 5°.** - **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar todos los trámites y comunicaciones correspondientes ante la Dirección Nacional de Contrataciones, de manera a dar cumplimiento leyes y reglamentaciones vigentes. -

**Art. 6°.** - **COMUNICAR**, cumplir, registrar y archivar.

**Lic. PATRICIA ZARZA ALLIANA**  
**Secretaria General**

**Mgr. FERNANDO LUÍS RAMÍREZ G.**  
**Intendente Municipal**